

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0031 DE MARZO 10 DE 2015

DECRETO 0028 DE MARZO 05 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS ARTICULOS DEL DECRETO 0011 DE 26 DE ENERO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DEL SIETEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y EL DECRETO 0018 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 INCORPORANDO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION "






LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



GP 127-1

SC 3762-1

Edificio Licorera Piso 4
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 884 1067 - 8842400
www.gobernaciondecaldas.gov.co
presacaldas@gobernaciondecaldas.gov.co

| | | |
|---|---|---|
|  <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA BÚRDA DE LA PROSPERIDAD</p> | <p>DECRETO DE MODIFICACION </p> |    |
| | | <p>Código: FO-GF-04-005</p> |
| | | <p>Versión: 05</p> |
| | | <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p> |

#0028
DECRETO No.




05 MAR 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS ARTICULOS DEL DECRETO 0011 DEL 26 DE ENERO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2014 EN LA AMINISTRACION CENTRAL Y EL DECRETO 0018 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 INCORPORANDO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN”.

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0011 del 26 de Enero de 2015 y publicado en Gaceta Departamental # 0012 del 26 de Enero de 2015, se constituyeron las Reservas Presupuestales y los compromisos adquiridos del sistema general de regalías de la vigencia fiscal de 2014 en el Departamento de Caldas – Administración Central.
- Que mediante el Decreto # 0018 del 20 de Febrero de 2015 y publicado en Gaceta Departamental # 0028 del 24 de Febrero de 2015, se Incorporó el capítulo independiente Sistema General de Regalías en el cual se incorporan los recursos provenientes del SGR, de conformidad con el artículo 60 del Decreto 1949 de 2012.
- Que la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012, regulan lo pertinente al manejo presupuestal de sistema general de regalías en cuanto a cierre presupuestal del bienio, no establece la constitución de reservas presupuestales.
- Que en el Decreto Numero 0011 en los artículos segundo y cuarto respectivamente se constituyeron las reservas del sistema general de regalías.


1





DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

#0028

05 MAR 2015

- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Derogase los artículos segundo y cuarto del Decreto 0011 del 26 de Enero de 2015, correspondiente a las Reservas o compromisos adquiridos por el Sistema General de Regalías del bienio 2013-2014. En la Administración Central.

ARTICULO SEGUNDO. Derogase el Decreto 0018 del 20 de Febrero de 2015, correspondiente a la incorporación del Capítulo Independiente Sistema General de Regalías Gastos Operativos de Inversión. En la Administración Central.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA MESA
Gobernador de Caldas (E)

SOHE MUÑOZ OROZCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Ppto.
Revisó: José Danilo Osorio Badillo. Jefe Unidad de Ppto.
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica